

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTISQUE**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo “informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alentisque, 5 de febrero de 2014.— El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías.

393

BOPSO-19-17022014